

RESOLUCION N. 91-3-1-1-151

FRANKLIN DURAN SICHUENZA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de Junio de 1991 se ha otorgado, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, la escritura pública de constitución de "TELEVISION ECUATORIANA TELERAMA S. A.";

QUE el señor Teodoro Jerves Núñez del Arco, debidamente autorizado, con el patrocinio del Dr. Tito Domínguez I., ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la compañía se ha afiliado a la Cámara de Industrias de Cuenca con el N. 380, según consta de la Certificación conferida por dicha Cámara el 25 de Junio de 1991;

QUE mediante Oficio N. 418.91-088 de 28 de Mayo de 1991, que se encuentra protocolizado en la escritura referida, el señor Secretario Nacional de Comunicación Social informa previa y favorablemente para la constitución de la referida compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe N. 265-DJ-91 de 25 de Junio de 1991, opina favorablemente para su aprobación, ya que considera que se han cumplido los requisitos legales correspondientes;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones Números ADM-89279 y ADM-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TELEVISION ECUATORIANA TELERAMA S. A.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de DIEZ MILLONES DE DOLARES dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DOLARES cada una, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de esta Resolución y siente razón de esa anotación en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca doctor Remigio Auquilla Lucero: a) inscriba la

escritura pública referida junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa y uno.

[Signature]
Dr. Franklin Durán Siguenza,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE:- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en esta resolución.- Cuenca, 26 de junio de 1991.

[Signature]
Rubén Vintimilla


Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 144 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: TELEVISION ECUATORIANA TELERAMA S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 26 DE JUNIO DE 1991. EL REGISTRADOR.

[Signature]
Dr. Remigio Aquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

